



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión: 1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **JOSEFA GOMEZ CASAS**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **1471492017** de fecha **21 de julio de 2017**.

EL SUSCRITO
HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario **JOSEFA GOMEZ CASAS**

La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

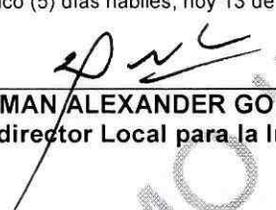
Otro, X _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **1471492017** de fecha **21 de julio de 2017**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

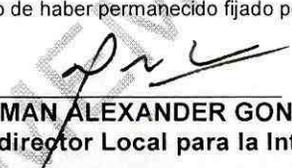
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 13 de Septiembre de 2017 a las 8:00 am.


HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 19 de Septiembre de 2017 a las 4:30 pm.


HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Luis Miguel Molina CPS No 97 de 2017 
Revisó: Catalina Luzardo Martínez – Profesional jurídico 

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
		Versión:0
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Fecha:06/05/2016
		Página:1 de 1

Bogotá, D.C., Julio de 2017

SDIS:Org:1418000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Señores
Cristian Leonardo Linares Martí
 Carrera 10 Bis Este No 85 A 03 Sur
 Celular 3144582569

Dest:JOSEFA GOMEZ CASAS
 Asun:RESUESTA
 Fecha:21/07/2017 11:17 AM Fol:1 Anx:0
 Rad:CAL-21272 Rpa:ENT-17254

José Alberto Cáceres
 Carrera 10 Bis Este No 88 H 63 Sur
 Celular 3118869935

Josefa Gómez Casas
 Carrera 10 Bis Este No 88 H -51 Sur
 Teléfono 3128471698

Juan de Jesús Capazan Rodríguez
 Carrera 10 A Este No 88 I- 04 Sur
 Celular 3204552875

Cristian Camilo González Marta
 Carrera 10 A Este No 88 I- 04 Sur
 Celular 31055449834

Eneine Lozano Chavarro
 Carrera 10 Bis Este No 88 H 57 Sur
 Celular 3112600362
 Ciudad

Referencia: Respuesta derecho de petición

Asunto: Radicado No RQ 1471492017 ENT-17254

Respetados señores

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno Rad No RQ 1471492017 ENT 17254 de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme -Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Bajo las competencia que tiene la Secretaría Distrital de Integración Social y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 de 2015 "Por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015- 2050 y se dictan otras disposiciones", esta Entidad tiene como responsabilidad la identificación de la población afectada, entrega de ayudas humanitarias y no alimentarias, coordinación para el montaje de alojamientos temporales y restablecimiento de vínculos familiares; se les informa que el día 13 de Junio de 2017, la SDIS hizo presencia en el BARRIO CASA LOMA DE LA LOCALIDAD DE USME, donde se registró formato de Identificación para la entrega masiva de ayuda humanitaria de una sola clase (F06) para cinco familias en donde se le solicita al IDIGER CINCO KIT LIMPIEZA.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

2. En relación a la solicitud que se realiza sobre el **PROGRAMA DE REASENTAMIENTOS HUMANOS** indicamos que la Secretaría Distrital de Integración Social no tiene competencia de acuerdo a la misionalidad de la misma por lo cual es conveniente y oportuno que dirija su requerimiento a la Secretaría del Hábitat y al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo –IDIGER- para que dichas entidades se pronuncien de fondo a su petición.

Finalmente y de acuerdo a lo manifestado anteriormente esta Entidad dará traslado de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo con el fin de que la **SECRETARÍA DEL HABITAT** y **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO –IDIGER-** de respuesta de fondo por ser de su petición.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTA MEJOR PARA TODOS, y fortalecer el dialogo con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

C.C SECRETARÍA DEL HABITAT – Carrera 13 # 52 - 25
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO –IDIGER- Diagonal 47 # 77A-09 Int.11

Proyectó: Luis Miguel Molina, CPS No. 97 de 2017

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – Contrato N° 3529/2017. Profesional Jurídico

**Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de Servicio: 8082835

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2017 14:43:17

Y6167982997C0



1111
526

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-61272 Ciudad: BOGOTA D.C.		Nombre/ Razón Social: JOSEFA GOMEZ CASAS Dirección: KR 10 BIS ESTE 88 H 51 SUR Ciudad: BOGOTA D.C.		Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Facturado(grams): 200 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.392	
Teléfono: Código Postal: NIT/C.C.T.I.899999061 Depto: BOGOTA D.C.		Tel: Código Postal: 11053148 Depto: BOGOTA D.C.		Dice Contener: Observaciones del cliente: <i>Dr. Ad. Rossi</i>	
Fecha de entrega: <i>12-02</i> C.C.: Tel: Forma nombre y/o sello de quien recibe:		Distribuidor: <i>Pedro A. Pinto M.</i> C.C.: Gestión de entrega: <i>20170331587221</i> Tel:		Observaciones del cliente: Observaciones del cliente:	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DFE Dirección errada		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallido <input type="checkbox"/> AC Aparentado Clausurado <input checked="" type="checkbox"/> M1 Fuerza Mayor		UAC CENTRO CENTRO A	



Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 G # 55 Bogotá / www.472.com.co / www.472.com.co Linea Nacional: 018000 11 720 / 166 Correo: (57) 4722005 Men. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Men. DC. Res. Mensajero Expreso 001857 de 9 septiembre del 2010 El usuario debe expresar claramente que tipo de contenido del contenido quiere encargar para poder la entrega del envío. Para obtener algún reclamo, servicio al cliente 472.com.co Para consultar la Política de Tránsito www.472.com.co